

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS

4.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 que establece en el artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO /CUMPLE según el siguiente cuadro:

| Oferentes | 1) VTG S.R.L. |
|---|---------------|
| Formulario de Oferta | CUMPLE |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | CUMPLE |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE |

Considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 establece en el Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" numeral 2) "Evaluación basada en precio", se prosigue con la evaluación de las ofertas de las empresas VTG S.R.L.

5. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. Prohibiciones del Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

| OFERENTE | VTG S.R.L. | | |
|--|--|--|--|
| NOMBRE | ESTEBAN MANUEL GIMENEZ VILLALBA | OVIDIO ENRIQUE TORRAS MACCHI | ADAN RODRIGO ARAUJO |
| NÚMERO DE CÉDULA | 3.217.200 | 1.121.521 | 3.670.211 |
| REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE | No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR | No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR | No hay registros en el listado de funcionarios de PETROPAR |
| REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) | No hay registros de los mismos en el SINARH | No hay registros de los mismos en el SINARH | No hay registros de los mismos en el SINARH |

Lic. Javier Espinola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

ANGEL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562

Se verificaron los registros del personal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y no se encontraron registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado.

Por último, teniendo en cuenta que el oferente ha presentado en el Formulario de Oferta y en el Formulario de Declaración de Personas la declaración jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" de la Ley 7021/22 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que el oferente cumple con la Capacidad Legal solicitada.

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte del oferente participante para firmar y presentar la oferta.

6. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta del oferente participante, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación de los siguientes puntos.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la verificación del portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se constató que el oferente participante no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que el beneficio de margen de preferencia no aplica para el presente llamado.

En consecuencia, el orden económico de la oferta se agrupa de la siguiente manera:

| Orden económico | Oferente | Monto ofertado |
|-----------------|------------|----------------|
| 1 | VTG S.R.L. | 280.000 |

Es así que, considerando la metodología de la Evaluación, conforme al Decreto Reglamentario 2262/2024, que refiere en el Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Conforme a lo establecido por la normativa, respecto al método de evaluación aplicado a este proceso, se continúa con la evaluación de los oferentes conforme al siguiente detalle:

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 454/2024, a fin de verificar si los precios ofertados superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y/o el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial preparado por la Convocante.

Se verificó la no existencia de la variación de los precios ofertados, los mismos se encuentran dentro del rango de la normativa de referencia, por lo que no fue necesario el desglose de la composición de precios en la etapa correspondiente.

9. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL.

a. DOCUMENTOS SOLICITADOS A LOS OFERENTES:

Por Nota Comité Nro. 01/2024 se emplazó al Oferente VTG S.R.L., hasta las 11:00 horas, del 21 de octubre de 2024, a remitir los siguientes documentos:

- 1- Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente del IRE GENERAL.
- 2- Fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones que avalen la experiencia requerida.
- 3- Al menos 3 contratos de actualización y/o soporte técnico de sistema de recursos humanos.

El oferente responde en tiempo, según el expediente de mesa de entrada institucional 14626 de fecha 18 de octubre de 2024, a las 09:07, por lo que se prosigue con la evaluación y se procede a analizar los documentos del oferente.

Considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario Nro. 2264/24 en su artículo 75 "Procedimiento de Evaluación", mencionado precedentemente, se continúa con la evaluación del oferente VTG S.R.L.

b. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

| Oferente | VTG S.R.L. |
|--|-------------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. | CUMPLE |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | NO PRESENTA |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | CUMPLE |
| Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | CUMPLE |

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

| Oferente: | VTG S.R.L. |
|--|------------|
| Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL | PRESENTA |

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

| | |
|---|------------|
| Oferente: | VTG S.R.L. |
| Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada Sistema integrado de recursos humanos (SIRH). En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante. | CUMPLE |
| Declaración jurada del oferente, donde declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes/servicios requeridos. | CUMPLE |
| Declaración jurada del oferente donde declare que cumplirá con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los bienes/servicios | CUMPLE |
| Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestre que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. | CUMPLE |
| Listado bajo declaración jurada de contar con 2 recursos humanos capacitados para realizar los servicios de mantenimiento y desarrollo evolutivo del sistema de recursos humanos, deberá presentar el título universitario de ambos personales propuestos, que deberán ser de Licenciado en análisis de sistemas o Ingeniero informático. | CUMPLE |

11. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Para contribuyente de IRE GENERAL deberán cumplir el siguiente parámetro:

c. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 2 años (2021 y 2022).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 2 años (2021 y 2022).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los 2 años, o los 2 años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 2 (dos) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.

A continuación, se detalla el análisis de la empresa cuya oferta es susceptible a una potencial adjudicación, considerando los parámetros mencionados:

| RATIO VTG S.R.L. | | | | | | | | |
|------------------|-------------------|------------------|---------------|------------|---------------|------------|-------------------------|--------------|
| N° | RATIO FINANCIERO | | AÑO 2021 | RATIO 2021 | AÑO 2022 | RATIO 2022 | PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS | CALIFICACIÓN |
| 1 | RATIO DE LIQUIDEZ | ACTIVO CORRIENTE | 2.227.864.954 | 2,52 | 3.904.565.504 | 1,76 | 2,14 | CUMPLE |
| | | PASIVO CORRIENTE | 884.769.203 | | 2.220.568.053 | | | |

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 2 años

| | | | | | | | | |
|---|---------------|--------------|-------------|------|---------------|------|------|--------|
| 2 | ENDEUDAMIENTO | PASIVO TOTAL | 884.769.203 | 0,30 | 2.220.568.053 | 0,53 | 0,41 | CUMPLE |
|---|---------------|--------------|-------------|------|---------------|------|------|--------|

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562

| | | | | | | | |
|--|--------------|---------------|--|---------------|--|--|--|
| | ACTIVO TOTAL | 2.989.736.528 | | 4.195.648.566 | | | |
|--|--------------|---------------|--|---------------|--|--|--|

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 2 años

| | | | | | | | | |
|---|--------------|---|-------------|------|-------------|------|------|--------|
| 3 | RENTABILIDAD | UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA | 923.685.977 | 0,96 | 330.113.188 | 0,34 | 0,65 | CUMPLE |
| | | CAPITAL | 966.000.000 | | 966.000.000 | | | |

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los 2 años

Por lo expuesto la empresa **VTG S.R.L.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en las bases y condiciones del presente llamado.

12. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar experiencia en Servicio de Soporte, Mantenimiento y desarrollo evolutivo del SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SIRH), con fotocopia autenticada de contratos ejecutados y/o facturaciones con instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, contar con al menos 3 contratos de actualización y/o soporte técnico de sistema de recursos humanos para la administración pública y/o privada, formalizados dentro de los años 2021, 2022, 2023, por montos iguales o superiores en promedio al 35% del monto máximo del llamado, de los últimos 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023).

Nota 1 para el Oferente: Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Entiéndase por promedio la suma de los Contratos y/o facturaciones de Servicios prestados correspondientes a los años solicitados divididos por Tres. El resultado del promedio deberá ser igual o mayor al 35% del monto máximo del llamado.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, se sumarán los contratos y las facturaciones de venta de todos los miembros integrantes del consorcio.

| VTG S.R.L. | | | |
|------------|----------|-----------------------------|--------------------|
| DOCUMENTO | FECHA | INSTITUCIÓN | MONTO EN GUARANÍES |
| Contrato | 14/12/22 | Ministerio de Justicia | 277.500.000 |
| Contrato | 27/11/23 | Ministerio de Justicia | 204.000.000 |
| Contrato | 26/12/23 | Ministerio de Justicia | 410.000.000 |
| | | | |
| | | Monto total oferta | 500.000.000 |
| | | 35% de la Oferta | 175.000.000 |
| | | Sumatoria total de facturas | 891.500.000 |
| | | EXPERIENCIA SOLICITADA | CUMPLE |

Como puede observarse el oferente **VTG S.R.L.** cumple satisfactoriamente con la experiencia requerida.

13. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Artículo 75 "Procedimiento de evaluación" numeral 2) Evaluación basada en precio, lo siguiente:
2) Evaluación basada en precio.

Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR

Lic. BALPOSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR

Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR

**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562**

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.**

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Artículo 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28.- Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...).

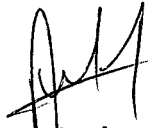
En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:


- ADJUDICAR** la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 "ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RRHH Y SISTEMAS AUXILIARES" ID N° 447.562 al oferente VTG S.R.L. por el monto de mínimo de ₡ 250.000.000 (guaraníes doscientos cincuenta millones) y un monto máximo de ₡ 500.000.000 (guaraníes quinientos millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

| Item N° | Descripción del ítem | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Precio Unitario ₡ | Monto total ₡ | Procedencia |
|---------|--|------------------|--------------|----------|-------------------|----------------|-------------|
| 1 | ACTUALIZACIÓN ESTANDAR DEL SISTEMA DE RRHH | Hora | Unidad | 1 | 280.000 | 280.000 | PARAGUAYA |
| | | | | | | 280.000 | |

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 21 de octubre del 2024 a las 12:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.


Lic. Javier Espínola
Director
Dirección de Tecnología de Información
PETROPAR


ANIBAL POSE
Director
Dirección de Seguridad y Vigilancia
PETROPAR


Lic. Norma Caballero
Directora
Dirección de Comunicación
PETROPAR